



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC16-26

FECHA : miércoles, 04 de mayo de 2016

PARA : JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "REPORTE ESTADÍSTICO SIERJU BI"

Apreciados Señores Jueces:

Reciban un cordial saludo por parte de esta Corporación. De manera atenta y de conformidad con lo aprobado en sesión de sala ordinaria celebrada el día de hoy me permito informarles que a partir del primero (1o) de mayo del año que avanza y a fin de hacer seguimiento a las metas establecidas para ustedes en el Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512, el reporte de su gestión debe realizarse en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU BI mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, vencido el periodo a reportar.

De conformidad con lo informado por la Dra. Luz Marina Veloza Jiménez, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, los despachos transformados transitoriamente, no tendrán cambio en el código de identificación.

El control de metas de conformidad con el Acuerdo se hará por sentencias y por autos. Las sentencias se toman de los cuadros de primera instancia escritural y oral pero, teniendo en cuenta que solo se cuentan 7 tipos de autos para el cumplimiento de metas (art. 6o Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el art. 5º Acuerdo No. PSAA16-10512), la cantidad emitida mes a mes de estos debe ser escrita en el cuadro de observaciones, por ejemplo:

....a. El que cita para audiencia inicial prevista en los artículos 372 o 392 del Código General de Proceso: 15 (en el mes)...

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

HEPS / smcc
